

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 5 DE JUNIO 2024

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día cinco de junio del dos mil veinticuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n° 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a. M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA FECHA 3-05-2024

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/03 de mayo del 2024, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

- **D^a LOURDES RODRIGUEZ CASTRO**, instancia de f/29-5-24, solicitando terraza temporada estival para local “Bar Perón” ubicado en Plaza de España. Se concede lo solicitado, previo pago de las tasas correspondiente y en virtud del informe del concejal de obras que dice así: *...Habiendo girado visita el día 4-6-24, para realizar la comprobación oportunas, se puede autorizar, siempre que cumplan con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en la que se coloque la misma y se respete el acceso de los vehículos a la plaza donde se instala dicha terraza en las horas de carga y descarga. Fdo. Carmelo S. Pizarro Orellana”*
- **D. JUAN ANTONIO CLEMENTE CANO**, instancia de f/19-3-24, solicitando terraza temporal estival para local “Hostal y Asador –La Carreta-, ubicado en c/Pablo Picasso, 59. Se concede lo solicitado, previo pago de las tasas correspondiente y en virtud del informe del concejal de obras que dice así: *...Habiendo girado visita el día 25-3-24, para realizar la comprobación oportunas, se puede autorizar, siempre que cumplan con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en la que se coloque la misma y se respete el acceso de los vehículos a la plaza donde se instala dicha terraza en las horas de carga y descarga. Fdo. Carmelo S. Pizarro Orellana”*
- **D^a SUSANA BLANCO LARA**, instancia de f/16-5-24, solicitando:
 - a) Cambio de titular del local “Bar El Molino” actualmente a nombre de Eva Zelaya Espinola, pasando a nombre de la solicitante.
 - b) Terraza para temporada estival 2024, Bar el Molino ubicado en c/S.Miguel,1.
 - c) Cambio de titular y domiciliación del recibo de agua,basura,alcantarillado y depuración de c/S.Miguel, 1 c.p. 684, anteriormente a nombre de Jose Javier Roura Ramos, pasando a nombre de la solicitando y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito.

Se concede lo expuesto:

- a) Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...No existe inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitado.Agudo 20 de mayo del 2024.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán. Y previo pago de las tasas correspondientes.*
- b) Se concede lo solicitado, **previo pago de las tasas correspondiente** y en virtud del informe del concejal de obras que dice así: *...Habiendo girado visita el día 20-5-24, para realizar la comprobación oportunas, se puede autorizar, siempre que cumplan con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en la que se coloque la*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

misma y se respete el acceso de los vehículos a la plaza donde se instala dicha terraza en las horas de carga y descarga. Fdo. Carmelo S. Pizarro Orellana”

- c) Se concede con efectos del 2º trt.2024.
- d) **Dª ESTRELLA MARIN VERA**, instancia de f/24-4-24, solicitando terraza de verano para temporada local 2024 , local “El Mesón” ubicado en Pº Juan XXIII,8. Se concede previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe del concejal de obras que dice así: ... *Habiendo girado visita el día 29-4-24, para realizar la comprobación oportunas, se puede autorizar, siempre que cumplan con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en la que se coloque la misma y se respete el acceso de los vehículos a la plaza donde se instala dicha terraza en las horas de carga y descarga. Fdo. Carmelo S. Pizarro Orellana”*
- **Dª Mª DEL CARMEN PALACIOS ORELLANA**, instancia de f/30-4-24, solicitando licencia de obras para “Abrir cimientó y hacer pared de termoarcilla de 24 unos 24 m y otra pared de termoarcilla de 14 unos 20 m”. en c/Alta, 23 refª. Catastral 7863118UJ3176S. Presupuesto: **2.568€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ...*Se puede conceder licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes:*
a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 20 de mayo de 2024. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.
 - **Dª Mª CARMEN Y ANGEL REDONDO BARBA**, instancia de f/29-5-24, solicitando licencia de obras para “Sustitución de la teja actual de la cubierta, colocación de teja nueva mixta y caballetes en 200 m2”, en c/Santa María, 37 refª catastral 7866160UJ3176N0001YZ. Presupuesto: **4.390€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ...*Puede concederse licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no se toque estructura, ni se aumente superficie ni volumen para lo que necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 3 de junio del 2024. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. PEDRO RUBIO TURRILLO**, instancia de f/29-5-24, solicitando exención del IVTM para vehículo CR1870Y, por antigüedad del mismo. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2025 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D^a NATALIA POZO REDONDO, en representación de D.Gregorio Pizarro Blasco**, instancia de f/27-5-24, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cervantes, 58, actualmente a nombre de Fernando Ortiz Agenjo, pase a nombre del solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo solicitado con efectos del 2º trt.2024.
- **D. FRANCISCO BARBA LEÓN, en representación de Explotaciones Barba León C.B.**, instancia de f/27-5-24, solicitando exención del IVTM para maquinaria agrícola-Remolque Agrícola plataforma nº bastidor VV9R43SPLRF346535. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos de la fecha de adquisición.
- **D. JOSÉ VERA FLORES**, instancia de f/3-6-24, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola matrícula CU42956VE. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos desde la fecha en la que Ud. es titular.
- **D. ANASTASIO ABENOJAR ORELLANA**, instancia de f/27-5-24, solicitando acometida de agua potable y residuales para c/El Rodero nº 6. Se concede lo expuesto, previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. CÁNDIDO BOLAÑOS ROMERO**, instancia de f/24-5-24, solicitando devolución del IVTM 2024 para vehículo agrícola matrícula E3048BHY, por exención de vehículo agrícola. Se concede la devolución de **21,39€**, cantidad que le será ingresada en la cuenta facilitada por Ud. asimismo comprobada la documentación aportada se concede la exención desde la fecha en la que Ud. es titular del vehículo de referencia.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

- **D. JULIAN GUTIERREZ CABELLO**, instancia de f/21-5-24, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada y acometida aguas residuales para c/El Rodeo, 3. Se concede lo expuesto, previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. JOSÉ GUTIERREZ ROMERO**, instancia de f/21-5-24, solicitando acometida de aguas residuales para c/El Rodeo, 2 y cambio de titularidad del recibo de agua c.p. 3315, actualmente a nombre de Julián Gutierrez Cabello, pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que indica en su escrito. Se concede la acometida para aguas residuales, previo pago de la tasa correspondiente. Igualmente se concede el cambio de titularidad del recibo de agua con efectos del 2º trt.2024.
- **Dª ESPERANZA RUBIO LÓPEZ**, instancia de f/3-5-24, solicitando licencia de obras para “*Arreglo de lavabo y tejado*” en edificio sito en c/La Virgen, 30 referencia catastral 7968219UJ3176N. Presupuesto: **300€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe que la técnico que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados siempre que los trabajos del tejano no afecten a la estructura ni se aumente superficie ni volumen, para lo que necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 20 de mayo del 2024. Fdo.Mª Carmen Serrano Celdrán*”.
- **Dª Mª DEL MAR GARCIA GARCÍA**, instancia de f/9-5-24, solicitando licencia de obras para “*Sustitución de azulejos en aseo y sustitución de gres en salón y aseo*” en c/Antonio Machado, 27 ref. catastral 82696114UJ3186N0001UW. Presupuesto: **1.948€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 20 de mayo del 2024. Fdo.Mª Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. ROSALES MONTES PARRALEJO**, instancia de f/18-4-24, solicitando licencia de obras para “ *Revestimiento de 17 peldaños de escalera*”, en c/Reyes Católicos, 6 ref.catastral 8166722UJ3186N0001ZW. Presupuesto: **808,30€**. Se concede en virtud del informe emitido por la técnico municipal que dice así:... Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ...*Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 20 de mayo del 2024. Fdo.Mª Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. PEDRO CERRILLO SERRANO**, instancia de f/16-5-24, solicitando licencia de obras para “ *Pavimento continuo de hormigón tratado superficialmente con endurecedor en patio de vivienda 75 m2 (11,40 m x 6,59m)*”, en c/La Virgen, 59 ref. catastral 7768725UJ3176N0001wz. Presupuesto: **2.000€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 20 de mayo del 2024. Fdo.Mª Carmen Serrano Celdrán”.*
- **Dª JULIANA CABANILLAS CABANILLAS**, instancia de f/16-5-24, solicitando cambiar la titularidad de los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 11 1º cp.1311 y c/Cristo, 11 2º c.p.1312, actualmente a nombre de Felipe García Castillo, pasando a nombre de la solicitante y

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

domiciliando los mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt. 2024.

- **D. PEDRO BAUTISTA GUTIERREZ BOLAÑOS**, instancia de f/14-5-24, solicitando devolución del recibo de IVTM 2023 al tener concedida para vehículo agrícola matrícula CR44969VE la exención con f/23-6-22 y anulación del IVTM para el mismo ejercicio 2024. Comprobada la documentación adjunta se concede la devolución del IVTM 2023 por importe de **29,05€**, cantidad que será ingresada en la cuenta indicada en su escrito. Igualmente se aprueba la anulación del IVTM para vehículo agrícola CR44969VE ejercicio 2024.
- **Dª MARIA ORELLANA LEÓN**, instancia de f/13-5-24, solicitando cédula de habitabilidad y licencia de primera ocupación para inmueble sito en c/San Benito 31, cuya licencia de obras le fue otorgada el 17-4-2023. Se concede lo expuesto en virtud de los informes emitidos por la técnico municipal que dicen así:

A) La que suscribe Mª del Carmen Serrano Celdrán, arquitecta técnico del Ayuntamiento de Agudo.

INFORMO: Que Dª María Orellana León, ha presentado solicitud de cédula de habitabilidad de Vivienda de Nueva Construcción, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 13 de mayo de 2024, que el inmueble se ha construido en calle San Benito 31 de la localidad de Agudo, consistente en vivienda en planta baja y desván en planta primera. Junto con la solicitud, se entrega la siguiente documentación: copia DNI, Certificado Final de Obra; Documento que acredita la solicitud de licencia de 1ª ocupación; Volumen I del Libro del Edificio; Copia del certificado relativo a la entrega del libro del edificio; copia escrituras de declaración de obra nueva en construcción.

Se realiza visita al inmueble para comprobar que se han ejecutado las obras conforme a proyecto y se comprueba que se ha ejecutado según proyecto.

Que se puede conceder licencia de cédula de habitabilidad para vivienda de nueva construcción. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 20 de mayo del 2024. Fdo.Mª Carmen Serrano Celdrán”.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- B)** *La que suscribe M^a del Carmen Serrano Celdrán, arquitecta técnico del Ayuntamiento de Agudo.*

INFORMO: Que D^a María Orellana León, ha presentado solicitud de Primera Ocupación de Vivienda de Nueva Construcción, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 13 de mayo de 2024, que el inmueble se ha construido en calle San Benito 31 de la localidad de Agudo, consistente en vivienda en planta baja y desván en planta primera. Junto con la solicitud, se entrega la siguiente documentación: copia DNI; Certificado Final de Obra; Documento que acredita la solicitud de licencia de cedula de habitabilidad; Volumen I del libro del edificio; copia del certificado relativo a la entrega del libro del edificio.

Se realiza visita al inmueble para comprobar que se han ejecutado las obras conforme a proyecto y se comprueba que se ha ejecutado según proyecto.

Puede concederse licencia de cedula de habitabilidad para vivienda de nueva construcción. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 20 de mayo del 2024. Fdo.M^a Carmen Serrano Celdrán”.

- **D^a PURIFICACIÓN VALENTÍN LÓPEZ**, instancia de f/15-4-24, solicitando segregación de la finca registral nº 6070 en dos fincas independientes. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ... Situación Polg.12 parcelas 412-414 y Polígono 21 Parcela 1039 referencia catastrales números:

13002º012004120000FW; 13002º012004140000FB y 13002º021010390000FJ.

La finca registral posee una superficie de 120.003 m², dicha finca se pretende segregar en dos: 1º Segregar las parcelas 1039 del polígono 21 de 26.662 m² y la parcela 414 del polígono 12 de 13.391 m² quedando una superficie total de 40.053 m². 2º Quedará como resto de parcela 412 del polígono 12 de 79.952 m².

Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, de la finca registral 6070, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Se

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 20 de mayo del 2024. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.

- **D^a MARIA RUBIO MARIN**, instancia de f/9-5-24, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Reyes Católicos, 8 c.p. 297, actualmente a nombre de Carmen Cerrillo León y otros, pase a nombre de la solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2024.
- **D. CARMELO MONTEAGUDO MORENO y D^a MERCEDES PRADO NÚÑEZ DE ARENAS**, representante de **Sto.Cristo del Espíritu Santo S.Coop. CLM**, escritos solicitando ampliación de acometida de 1" y ¼ y aplicación de tarifa de residencia y mataderos. **Se concede** con efectos del 2º trt.2024 aplicar tarifa de residencia y mataderos en la facturación del consumo de agua potable. **Se deniega** el aumento de acometida de agua potable de 1" y ¼, en virtud del informe del fontanero municipal que indica...*En la zona existe red de abastecimiento de 125 mm (5"). Se le podría conceder la acometida de agua potable de 1"...* Fdo. Marcos Fernández Cerrillo Agudo 9-05-2024. Por lo que si fuera de su interés deberán solicitar aumento de acometida de agua potable a 1".
- **D. JOSE CARLOS PALACIOS ORELLANA**, instancia de f/6-5-24, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola matrícula E7021BHW, así como devolución del IVTM pagado de dicho vehículo ejercicio 2024. Comprobada la documentación aportada se acuerda la exención del IVTM para el vehículo agrícola E7021BHW y devolución del importe de **85,14€**, cantidad que le será ingresada en la cuenta que indica en su escrito.
- **D^a LUCIA ORELLANA BLASCO**, instancia de f/3-5-24, solicitando licencia de segregación para finca matriz sita en c/San Juan, 9 referencia catastral 7864122UJ3176S0001GY, en dos fincas independientes (Finca A c/San Juan, superficie 76 m2 destinada a Jose Antonio Orellana Serrano; Finca B c/Alta superficie 119 m2 destinada a la solicitante. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ... *La finca matriz posee una superficie de 195,00 m2, dicha finca se pretende segregar en dos: Finca resultante A de 76,00 m2 y la Finca resultante B de 119,00 m2. Habiendo comprobado la información de IVG de la página de catastro y cumpliendo la NNSS de la localidad la cual nos indica: Clasificación del Suelo: Suelo Urbano Residencia Casco Histórico; tipo de edificación: MC,In,Np,UA; Parcela mínima: no se establece, solo que reúna condiciones mínimas de solar; Altura máxima de edificación: 2 plantas en calle San Juan; Ancho mínimo de fachada: 4 m; Fondo mínimo: 4 m; Diámetro mínimo inscrito en el solar: 4 m; Fondo máximo edificable: 25 m; Edificabilidad: Global =,80 m2/m2 y Neta 2,80 (m2/m2); Ocupación máxima de solar: la resultante de la aplicación de las demás condiciones; Patios, vuelos, etc: según artículos correspondientes a la NNSS (art. 9.- retranqueos, salientes y vuelos); Usos admitidos: Residencia, comercial, dotacional, áreas libres, e industrias en 1ª*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

categoría (art. 15.- Usos) Se puede conceder lo solicitado. Indicar QUE SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 3 de junio de 2024. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. JOSE ANTONIO ORELLANA SERRANO**, instancia de f/ 5-4-24, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada y acometida de aguas residuales para vivienda sita en c/S. Juan 11 a realizar por c/Alta. Se concede lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes, informándole que antes de proceder a realizar obra alguna deberá contactar con el fontanero municipal, debiendo quedar la vía pública en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de las obras.
- **D. FRANCISCO CALERO PUERTO, en representación de Francisco Javier Calero Pizarro**, instancia de f/6-4-24, manifestando que en el 4º trt.23 sufrió avería en el inmueble sito en c/Cendrero, s/n, c.p. 3206. Visto el informe del fontanero municipal de f/9-5-24, se aprueba la devolución de la diferencia factura por referida avería y que asciende a la cantidad de **73,69€**, importe que le será ingresado en su cuenta de Unicaja.
- **D. MARCIAL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, instancia de f/13-5-24, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado, depuración e IBI urbana, correspondientes al inmueble sito en c/Santa María, 38, le sean dados de baja ya que lleva más de 8 años que no reside en el mismo, y se pasen a la dueña Dª Paula González Espinosa, cuya dirección hace constar en su escrito. Comprobada la documentación aportada se aprueba: **1º.-** Aprobar la anulación de todos los recibos existentes a nombre del solicitante con efectos de la presente. **2º.-** Dar de baja el servicio de agua potable en el inmueble sito en c/Santa María, 38, ordenándose al fontanero municipal el precinto de dicha acometida, manteniéndose los servicios de basura y alcantarillado, de obligado cumplimiento según las ordenanzas que los regulan. **3º.-** Que dichos servicios obligatorios de basura y alcantarillado con efectos del 2º trt.2024, se pasen a nombre de Dª Paula González Espinosa notificando el presente acuerdo a la dirección que la misma tiene en Elche-Alicante. **4º.-** Comunicar al servicio de recaudación de la Excm.a Diputación Provincial de Ciudad Real, que el IBI de urbana del inmueble sito en c/Santa maría, 38 se expida a nombre de la dueña Sra. Paula Gonzáles Espinosa, con efectos del ejercicio 2024.

Son **denegadas** por unanimidad y por los motivos que se especifican las siguientes solicitudes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. PEDRO RUBIO TURRILLO**, instancia de f/14-5-24, solicitando licencia de obras para “Cubierta de chapa minionda” en inmueble sito en c/N.Argentina(Plaza Cocheras), referencia catastral 8062653UJ3176S0001QP. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ...*Visitado el solar, se comprueba que existe un cerramiento para la delimitación del solar comprobándose que existe la segregación del mismo. Para poder conceder lo solicitado debe presentar proyecto técnico redactado por técnico competente y visado por colegio correspondiente de ejecución de nave o garaje, debido al cambio de uso del terreno y tratarse de una nueva construcción...* Agudo 3 junio 2024. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.
- **D. CRISTIAN ORELLANA SAUCEDO**, instancia de f/23-5-24, solicitando exención del IVTM para vehículo SS6755BG por antigüedad de más de 25 años. Comprobada la documentación presentada dicho vehículo no cumple el requisito hasta el próximo 23-9-24, no reservándose dicha petición para evitar confusiones / u olvidos al respecto. Por lo que a partir del día siguiente al 23-9-24 podrá nuevamente presentar la correspondiente solicitud.

Seguidamente por la presidencia da cuenta a los señores concejales presentes en el acto, que debido a la urgencia para adjudicar la “Carpa Municipal y Cafetería del Mercado” durante la feria de junio 2024, el “Bar de la Plaza de la Libertad “ para la feria de junio, semana cultural y fiestas de agosto 2024 así como el Bar y Piscina Municipal temporada 2024 con posibilidad de prórroga durante la temporada 2025, dictó resoluciones nºs 93/24, 94/24 y 119/24, aprobando los pliegos de cláusulas económico administrativas que regirán dichas adjudicaciones, las primeras ya fueron adjudicadas en acto público, respecto al pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas y técnicas para la explotación del servicio de Bar y Piscina se encuentran las mismas expuestas al público a efectos de reclamación hasta el 10 de junio en curso, pudiéndose presentar las solicitudes para ello del 11 al 18 de junio en curso. Los señores ediles conocido el contenido de los pliegos de condiciones aprobados por resoluciones nº 93,94 y 119/24 quedan enterados ratificando la aprobación de los mismos por unanimidad.

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

Nº FACTURAS	PROVEEDORES	IMPORTE€
R24 104415	Embarba ascensores	281,18€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

309,310,311 y 312	Antonio I. Urbina Vera.	383,85€
2024-D-06308	Docuimpresión XXI S.L.	290,64€
2024REFV00011068	La Ley/El Consultor Wolter Kluwer	755,28€
1415A;1482C;1396A;1047ª ; 1471C	Aqua lab	2.176,95€
000011	Qualif S.Coope. de CLM	2.000,00€
214	Julio Urbina Álvarez	32,50€
33-24	Carlos Vera Palomares	6.555,29€
01	Esperanza Rubio López	422,98€
13523	Viveros Tian S.L.	1.011,01€
193	Carpintería Miguel A. Redondo Nieto	2.632,96€
6631;5868	Coviarias	258,57€
FH-280	Hormigones Mansilla CB	2.873,75€
23054	Krealia Gestión de Espacios S.L.	4.813,38€
56	Francisco Javier Plaza Núñez	200,00€
1996	Juan y Loli J.L. S:L.	700,00€
B2024-0002; K2024-00033	Excavaciones JFP	1.923,30€
122	Serendipia	190,59€
Cto.rgt.476	Jose Maria Blanco Risquez	10.890,00€
Cto.rgt.477	Jose María Blanco Risquez	2.238,50€
Cto.rgr.497	idem	2.238,50€
Cto.rgt.496	Carpas Eudea S.L.	3.388,00€
222T24;24/000285	Constru&Comer S.L.	240,20€
5	Mª Estrella Pozo Agudo	97,35€
006	Lourdes Susana Mansilla Piedras	11.401,22€
	Importe total.	57.996,00€

(Se hace constar por Secretaría que al ser la presidenta de esta J.G.L. familiar de uno de los proveedores-Lourdes Mansilla Piedras-Muebles Mansilla-, se ausenta de la sesión la misma, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del régimen de incompatibilidad de altos cargos de la Admón General del Estado)

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y diez minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—